



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Macaravita – Santander

**PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 684254089001-2020-00002-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: AURA MARIA ORTIZ CARDENAS**

Macaravita (S), Cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Habiendo transcurrido en silencio el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se procedió a revisarla, siendo ajustada la misma a lo ordenado en el mandamiento de pago y en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, procede entonces el Despacho a impartirle APROBACIÓN a la liquidación presentada con corte al 20 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


YANETH SANCHEZ CASTILLO
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MACARAVITA-SANTANDER</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nº 0__ HOY __/__/ DE 2022.</p> <p><i>Jorge Uriel Ariza Quintero</i> JORGE URIEL ARIZA QUINTERO SECRETARIO</p> <p> Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
